



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

211-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DIC 2025

VISTO:

La resolución de rectorado RSREC-2024-646-E-UNCA-REC, que establece el último viernes del mes de noviembre como fecha para conmemorar el Día del Trabajador Nodocente Universitario, Y;

CONSIDERANDO:

Que el personal nodocente desempeña un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo de nuestra unidad académica, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la comunidad educativa.

La importancia de reconocer y agasajar al personal por su dedicación, esfuerzo y compromiso en la gestión administrativa, apoyo logístico y otras funciones esenciales que permiten el óptimo funcionamiento de nuestra institución.

La necesidad de fomentar un ambiente laboral positivo y motivador, promoviendo el sentido de pertenencia y aprecio hacia el personal nodocente.

Que resulta procedente aprobar la Factura "C" N° 00002-00000053, por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700000,00), a favor de la Firma "PALACIOS HECTOR HERNAN".

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "C" N° 00002-00000053, por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700000,00), a favor de la Firma "PALACIOS HECTOR HERNAN", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "PALACIOS HECTOR HERNAN", por los importes consignados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) – Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) – Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso 3 (Servicios No Personales).

DESPACHO
F. C. S.
E
C
A



Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUIZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

211-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

Maria Cristina del V. Arreguez

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

DESPACHO F.C.S.
<i>E</i>
C
<i>A</i>



ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Pablo Gilberto Herrera
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA